



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

LEY N° 29093 - Promulgada el 28 de septiembre del 2007

COMUNICADO N° 06

29.03.2012

**INFORMA A USTED LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SU SESIÓN
ORDINARIA DEL 11 DE MARZO DEL 2012.**

Todos los acuerdos fueron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: “Realizar un corte de la entrega de los Balances Financieros de la gestión del Consejo Nacional del periodo 2010 – 2011, y dar un plazo improrrogable de diez días calendario a la past decana Mg. Violeta Nolberto Sifuentes y past tesorera Ing. Ana María Anhuamán para que entreguen toda la documentación contable foliada correspondiente a ese periodo contados a partir del día domingo 11 de marzo del año en curso, bajo responsabilidad; para tal efecto se conformó la comisión de regularización de los estados financieros de ese periodo conformada por: M.Sc. Juan Manuel Antón Pérez, la tesorera Mg. Mónica Aguado Lingán, la past decana Mg. Violeta Nolberto Sifuentes, la past tesorera Ing. Anna María Anhuamán, y como colaboradores la Mg. Ofelia Roque Paredes y el CPC Nelson Alva Saldaña”.

ACUERDO N°02: “Dar un plazo de diez días improrrogables contados a partir de la notificación por correo electrónico a la past decana Mg. Violeta Nolberto Sifuentes para la entrega de las actas del Consejo Nacional (pendientes) y de la Asamblea Nacional del periodo 2010 -2011 y otros, bajo responsabilidad”.

ACUERDO N° 03: “Solicitar a la past decana Mg. Violeta Nolberto Sifuentes, el acta y resolución de creación del Consejo Regional de Ancash, con la finalidad de dar inicio al trámite de implementación del proceso electoral de elección del Consejo Regional de Ancash – COESPE, solicitado por los miembros ordinarios de la referida Región”.

“PARA PROSPERAR, CON EL ESTADÍSTICO DEBES TRABAJAR”

Dirección: Parque Hernán Velarde N° 8 - Santa Beatriz - Lima
Teléfonos: (01) 4244866 - 988607410 - 979697333 - RPM: *504195
www.coespe.org, email: coespe.cn.vida@gmail.com



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

LEY N° 29093 - Promulgada el 28 de septiembre del 2007

ACUERDO N° 04: “Disponer que el Consejo Nacional y Consejos Regionales del COESPE, Comisiones creadas por estos órganos de gobierno y que los miembros de la orden, difundan a través de todo medio de comunicación masiva interna o externa, en comunicados, en pronunciamientos, en los formatos de los oficios de atención, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, boletines y otros, el slogan “**PARA PROSPERAR, CON EL ESTADÍSTICO DEBES TRABAJAR**”, el mismo que coadyuvará a posicionar nuestra noble profesión en la sociedad, empresas públicas y privadas, beneficiando directamente al miembro colegiado y futuros profesionales estadísticos del Perú”.

ACUERDO N° 05: “Autorizar el pago de cien nuevos soles mensuales como cuota ordinaria al Consejo Nacional de Decanos de Colegios Profesionales, a partir del mes de marzo del 2012”.

ACUERDO N° 06: “Autorizar el pago mensual de cincuenta nuevos soles por concepto de asistencia y actualización de la página web del COESPE, mediante convenio específico con el nuevo web master señor Julio Changanaquí Arriaga a partir del 15 de abril del año en curso”.

Nota: La primera actualización mostrada a toda la comunidad del COESPE, fue ad honorem en mérito a la amistad personal que tiene con el señor decano del Consejo Nacional.

ACUERDO N° 07: “Autorizar el otorgamiento de un bono mensual a la señora María Esther Pizarro de ciento cincuenta nuevos soles por concepto de refrigerio y movilidad a partir del 1ro de marzo del 2012, en mérito a su colaboración en la asistencia y apoyo de funciones de secretariado del Consejo Nacional del COESPE, con atención, información y recepción de documentos”.

“PARA PROSPERAR, CON EL ESTADÍSTICO DEBES TRABAJAR”

Dirección: Parque Hernán Velarde N° 8 - Santa Beatriz - Lima
Teléfonos: (01) 4244866 - 988607410 - 979697333 - RPM: *504195
www.coespe.org, email: coespe.cn.vida@gmail.com



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

LEY N° 29093 - Promulgada el 28 de septiembre del 2007

ACUERDO N° 08: “Autorizar el pago mensual de quinientos nuevos soles, a partir de febrero del año en curso, mediante convenio específico con la Organización de Líderes para el Desarrollo – SAC (OLIDE SAC) por concepto de alquiler del local donde funciona la oficina del COESPE, más otro ambiente para reuniones, baño y cocina comunes, sito en Parque Hernán Velarde N° 08 - Distrito de Santa Beatriz – Lima.

ACUERDO N° 09: “Incorporar en calidad de miembro honorario al distinguido profesional estadístico Ramón de la Cruz Yupanqui, con adscripción al Consejo Regional de Lima (art.- 3.05 del Estatuto COESPE).

ACUERDO N° 10: “Autorizar a los colegas Eladio Angulo Altamirano y Olinda Yaringaño Quispe la realización de coordinaciones con la Dirección del Centro Integral de Educación Continua de la Universidad de Lima, con la finalidad de establecer los alcances para la firma de un Convenio Marco de Cooperación Institucional, y de un Convenio específico para la realización de los cursos de capacitación que se proponen:

- a) Curso sobre Monitoreo y Evaluación para Proyectos Sociales dirigido a profesionales del sector público y del COESPE.
- b) Curso de Estadística para la Investigación Social dirigido a profesionales del Sector Público y Privado (ONG).

Los citados colegas coordinarán la estructura, contenido, duración, inversión y otros de los citados cursos, además de establecer las condiciones del convenio específico; serán también los representantes por parte del COESPE de implementar y monitorear los citados cursos de capacitación.

La firma del convenio estará a cargo de los responsables de las instituciones partes del convenio, previo acuerdo del Consejo Nacional”.

ACUERDO N° 11: “Autorizar a los colegas Angela Morales Sánchez, Segundo Chuquilín Terán y Fernando Diaz Lozano la realización de las coordinaciones con el Colegio de Economistas del Perú, con la finalidad de establecer los alcances para la firma de un

“PARA PROSPERAR, CON EL ESTADÍSTICO DEBES TRABAJAR”

Dirección: Parque Hernán Velarde N° 8 – Santa Beatriz - Lima
Teléfonos: (01) 4244866 - 988607410 - 979697333 – RPM: *504195
www.coespe.org, email: coespe.cn.vida@gmail.com



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

LEY N° 29093 - Promulgada el 28 de septiembre del 2007

Convenio Marco de Cooperación Institucional, y de un Convenio específico para la realización del curso de capacitación que se propone:

Curso Taller “Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - SNIP”.

Los citados colegas coordinarán la estructura, contenido, duración, inversión y otros del citado curso taller, además de establecer las condiciones del convenio específico; serán también los representantes por parte del COESPE de implementar y monitorear los cursos de capacitación que se desarrollen.

La firma del convenio estará a cargo de los responsables de las instituciones partes del convenio, previo acuerdo del Consejo Nacional”.

ACUERDO N° 12: “Autorizar a los colegas Juan Manuel Antón Pérez y Arturo Montenegro Camacho la realización de las coordinaciones con la Escuela de Post de Grado de la Universidad César Vallejo - Filial Chiclayo, con la finalidad de establecer los alcances para la firma de un Convenio específico sobre la implementación de un Programa de Doctorado en Estadística a realizarse en la referida ciudad con proyección de realizarse otro en la ciudad de Lima.

Los citados colegas coordinarán con las autoridades de la mencionada universidad la estructura, contenido, duración, inversión y otros del citado Programa de Doctorado en Estadística, además de establecer las condiciones del convenio específico; serán también los representantes por parte del COESPE de implementar y monitorear el citado Doctorado.

La firma del convenio estará a cargo de los responsables de las instituciones partes del convenio, previo acuerdo del Consejo Nacional”.

ACUERDO N° 13: “Conformar la Comisión Organizadora de la I JORNADA REGIONAL DE PROFESIONALES ESTADÍSTICOS DEL SUR DEL PAÍS, integrada por los colegas Julio César Huanca Marín (Presidente), Juan Carlos Coronado Calvo y Jorge Apaza Flores,

“PARA PROSPERAR, CON EL ESTADÍSTICO DEBES TRABAJAR”

Dirección: Parque Hernán Velarde N° 8 - Santa Beatriz - Lima
Teléfonos: (01) 4244866 - 988607410 - 979697333 - RPM: *504195
www.coespe.org, email: coespe.cn.vida@gmail.com



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

LEY N° 29093 - Promulgada el 28 de septiembre del 2007

quienes tendrán la función de programar los ponentes, temas, fecha y local del referido evento”.

ACUERDO N° 14: “Disponer que toda comunicado, información o documentación pública que salgan de los órganos de gobierno del COESPE, sean rubricados por el Decano respectivo o directivo autorizado por el Decano; cualquier información, comunicado u otros hechos realizados públicamente referidos a la vida institucional del COESPE, la realizarán los colegas a título personal, sin considerar el cargo que ostentan”.

“SEGUIMOS TRABAJANDO, NADIE NOS PARA”

CONSEJO NACIONAL COESPE:

DECANO

M.Sc. JUAN MANUEL ANTÓN PÉREZ

VICE DECANO

Dr. ELADIO DAMIÁN ANGULO ALTAMIRANO

SECRETARIO

Lic. JULIO ANTONIO ROJAS YOSHIDA

TESORERA

Mg. ARACELLI MÓNICA AGUADO LINGÁN

VOCAL 1

Lic. FERNANDO SIGIFREDO DIAZ LOZANO

VOCAL 2

Lic. GASPAS HUBERTO MORÁN FLORES

VOCAL 3

Mg. ARACELI YESICA RODRIGUEZ CALDERÓN

VOCAL 4

Mg. MARIO ROGELIO PELAEZ OSORIO

VOCAL 5

Dr. SEGUNDO ANTONINO CHUQUILÍN TERÁN

“PARA PROSPERAR, CON EL ESTADÍSTICO DEBES TRABAJAR”

Dirección: Parque Hernán Velarde N° 8 - Santa Beatriz - Lima

Teléfonos: (01) 4244866 - 988607410 - 979697333 - RPM: *504195

www.coespe.org, email: coespe.cn.vida@gmail.com